

30 ENE 2023

09:30hrs

Limni

RECIBIDO

Secretaría General

Original sin anexos

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

La que suscribe **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 88, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tenemos a bien poner a su consideración la **INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN QUE CREA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE POLICÍAS A SUS ACTIVIDADES EN LA COMISARÍA DE SEGURIDAD DE GUADALAJARA**, para lo cual nos ajustamos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Por rehabilitación debemos de entender al conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno¹.

Dicho de otra forma, la rehabilitación ayuda a que las personas sean lo más independientes posible tratando el dolor a través de la superación de dificultades que puedan tener para entender, ver, oír, comunicarse, alimentarse o desplazarse.

Cualquiera persona en algún momento ha requerido o requerirá de rehabilitación ya sea por una patología adquirida, lesión, intervención quirúrgica o edad.

La rehabilitación podría consistir en lo siguiente:

- Ejercicios para mejorar el habla, lenguaje y comunicación de una persona tras una lesión cerebral;
- La modificación del entorno domiciliario de una persona mayor para mejorar su seguridad e independencia en el hogar y reducir el riesgo de caídas;

¹ Organización Mundial de la Salud, ¿Qué es la rehabilitación? Consultado el 26 de febrero de 2022 en la página web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rehabilitation>

- Ofrecer ejercicios y educar a las personas con cardiopatías para que lleven una vida saludable;
- Fabricar y ajustar una prótesis y enseñar al interesado a utilizarla tras la amputación de una pierna;
- Técnicas de posicionamiento y colocación de férulas para asistir en la cicatrización de la piel, reducir la hinchazón y recuperar el movimiento tras una intervención quirúrgica por quemadura;
- Prescribir medicamentos para reducir la rigidez muscular en los niños con parálisis cerebral;
- El apoyo psicológico a las personas con depresión; o
- Enseñar a las personas con pérdida de visión a utilizar un bastón blanco.

La rehabilitación puede ofrecerse en hospitales, clínicas o a domicilio y en ella se involucran diferentes profesionales en la salud psicoterapeutas, ergoterapeutas, logopedas, ortesistas y protesistas, psicólogos clínicos, fisiatras y personal de enfermería especializado en rehabilitación.

La Organización Mundial de la Salud, dice que la rehabilitación *“...puede reducir los efectos de multitud de problemas de salud, como enfermedades (agudas o crónicas), afecciones, lesiones o traumatismos. Asimismo, puede complementar otras intervenciones sanitarias, como las médicas o quirúrgicas, y contribuye a conseguir el mejor resultado posible. Así, por ejemplo, la rehabilitación puede contribuir a reducir, gestionar o evitar las complicaciones de muchos problemas de salud, como las lesiones medulares, los accidentes cerebrovasculares o las fracturas.”*²

Por tanto, son acciones correctivas y preventivas que, además de salud, evitan hospitalizaciones onerosas, reduce la duración de estas y evita los reingresos. Hace posible que quienes la reciben lleven una vida independiente en su casa y reduzca al mínimo la dependencia económica o de asistencia. Por ello es considerada como un componente importante de la cobertura sanitaria universal.

² Idem

II. Nuestros elementos de seguridad pública es personal a quien se le exige no solo preparación emocional o psíquica para atender emergencias y garantizar protección, fundamentalmente su capacidad física es determinante para el debido servicio a la ciudadanía. Sin embargo, factores como el largo tiempo sentado en patrulla o de pie resguardando un lugar, la portación de arma y chaleco que en peso repercute en la estructura musculo esquelética, o la exigencia en cualquier movimiento que requiera esfuerzo genera desgaste y lesiones. Muchas de ellas silenciosas que, con el tiempo, les restan salud.

Dadas las necesidades de la Comisaría de la Policía de Guadalajara puso en marcha el área de terapia física a partir de insumos donados que son insuficientes.

La doctora Astrid Licon Hernández es la profesional en rehabilitación encargada del área y en un estudio detectó problemas de salud en los policías que requieren rehabilitación. Encontró que las tres principales patologías que restringen la actividad del personal operativo son lesiones musculoesqueléticas, diabetes e hipertensión. Las lesiones se concentran con mayor frecuencia en 29.

Son ochenta y un policías que podrían rehabilitarse de algún riesgo de trabajo, doscientos treinta y nueve por alguna enfermedad general, y noventa y tres con algún antecedente de lesión. Significa que, además de contribuir a la salud de nuestros elementos, aceleraríamos la incorporación de los elementos pues, de lo contrario, deberán esperar los tiempos del Instituto Mexicano del Seguro Social -IMSS- y muy probablemente la precaria atención. Ante ello el policía enfrenta dos escenarios, el primero, que físicamente no se recuperen y, segundo, que las reiteradas incapacidades los enfrente a una pensión por incapacidad parcial o total permanente de algo que podría ser reversible.

Cabe hacer mención, que el área de rehabilitación brinda terapia a quienes padecieron COVID-19 ya que también existe la rehabilitación pulmonar.

El objetivo del área es ofrecer terapia física al personal operativo para disminuir el tiempo de recuperación secundarios a periodos prolongados de interconsulta a rehabilitación establecidos por el IMSS -actualmente diferidos por la pandemia provocada por el COVID-19-. La meta se está cumpliendo y poco a poco los policías han estado sanando y reincorporando al servicio, por esa razón considero necesario que el servicio sea permanente.

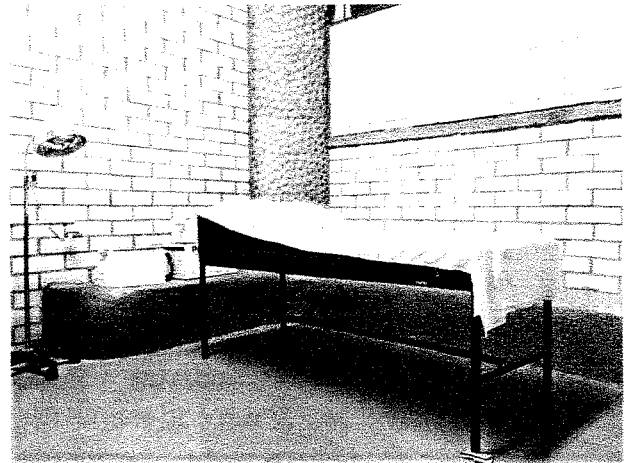
III. ¿Qué se pretende con la iniciativa?

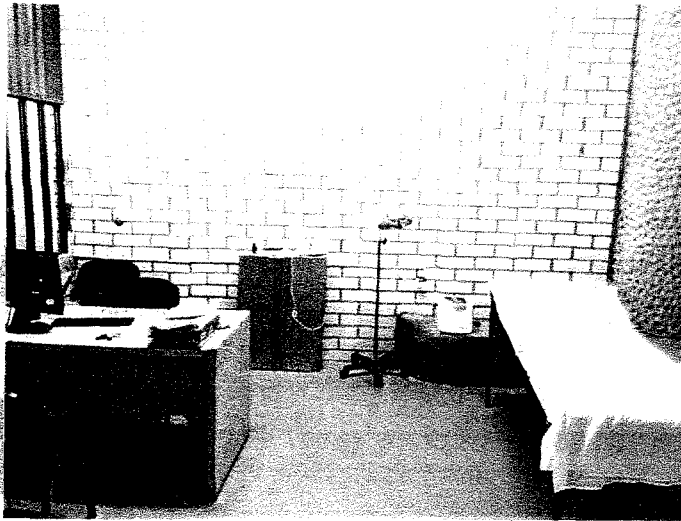
Tiene por objeto institucionalizar el área de terapia física en la Comisaría, que sea un servicio permanente y le destinen recursos para su funcionamiento. Que vaya más allá de las donaciones y se convierta en una política interna que beneficie a los servidores públicos y, por ende, la ciudadanía.

Para el adecuado funcionamiento el área requiere de dos compresores caliente, tres electroestimuladores, lápiz de electroestimulación facial, bosu y trampolín para propiocepción, ejercitadores de mano oval con diferentes resistencias, bandas elásticas con diferentes resistencias, cilindros terapéuticos de diferentes medidas, sets de pesas rusas de diferentes pesos, sets de pelotas de diferentes tamaños, duo de balance, electrodos de diferentes formas autoadheribles, bandas para electrodos, carro de traslado, polainas de diferentes pesos, gel conductor, camillas ajustables, compresas en gel para crioterapia, toallas, espirómetro, oxímetro, entre otros.

Aunado a lo anterior, es necesario replicar el área de terapia física en la Academia de la Policía de Guadalajara, ya que el entrenamiento de los cadetes ha generado algunas lesiones que es necesario atender.

A continuación les comparto imágenes del área en operación





REPERCUSSIONES:

Jurídicas: No existe afectación o modificación al marco normativo municipal.

Presupuestales: lo habría en la adquisición de insumos, sin embargo, no es oneroso en con contraste a los beneficios ya que los resultados son contrastables cuando un policía devenga salario trabajando y no en incapacidad. Aunado a ello, deberá analizarse el personal requerido y las condiciones en las que actualmente presta servicio ya que podrían hacerse convenios con universidades públicas y privadas que tengan profesionales en rehabilitación y terapia física que puedan realizar el servicio social o las prácticas profesionales.

Sociales: habría repercusión positiva porque los tapatíos tendrían más policías en servicio, pero sanos, con la posibilidad de reacción ante cualquier eventualidad.

Propongo el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de

DECRETO

QUE CREA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN FÍSICA PARA LA REINCORPORACIÓN DE POLICÍAS A SUS ACTIVIDADES EN LA COMISARÍA DE SEGURIDAD DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se crea la unidad de rehabilitación física de la Comisaría de Seguridad de Guadalajara.

SEGUNDO. La Comisaria de Seguridad de Guadalajara, en un periodo de dos meses, deberá realizar las requisiciones necesarias para que se adquieran los insumos necesarios para su operación.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal analice la partida presupuestal de la que se pueden tomar los recursos para dotar de los insumos requeridos para la operación de la unidad de rehabilitación. Para ello, deberá inventariar debidamente el patrimonio adquirido.

CUARTO. Se faculta al presidente municipal, secretario del ayuntamiento, síndica y tesorero municipal para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el medio de divulgación oficial.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 24 de enero de 2023



Regidora Mariana Fernández Ramírez